



# Principales implicaciones contables, mercantiles y de auditoría ante el Covid-19.

---

8 de junio de 2020, de 16.30 a 19.30 horas

## INTRODUCCIÓN.

---

Las consecuencias tan graves que se están produciendo en nuestro país por motivo de la pandemia del Covid-19 ha obligado al Gobierno a decretar el estado de alarma en todo el país, mediante el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Las consecuencias económicas que esto está teniendo en nuestro país son gravísimas, y para intentar paliar en lo posible estas consecuencias, se han promulgado diversas normas, principalmente Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Se estudiarán los efectos mercantiles y contables y de las siguientes normas:

- Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.
- **Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Principalmente artículo 40.**
- Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- **Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.**
- Consulta del ICAC sobre Efecto de la crisis sanitaria y el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 en el proceso de formulación, verificación y aprobación de las cuentas anuales de las distintas empresas y entidades.

También se considerará en el webinar las muy recientes modificaciones que se han introducido mediante el Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19, publicado en el BOE del 27 de mayo de 2020

Además también se estudiarán las consecuencias fiscales que pueden tener todas estas medidas, además de las diversas medidas tomadas en orden tributario.

## PROGRAMA:

---

- INTRODUCCIÓN
- Medidas mercantiles.
- medidas contables.
- Repercusiones en la fiscalidad de la empresa.
- Repercusiones en la auditoría de cuentas.

## PONENTE

---

DR. GREGORIO LABATUT SERER. Profesor Titular de Universidad de la Facultad de Economía de la Universidad de Valencia, con 25 años impartiendo docencia en Contabilidad Financiera, consolidación contable, auditoría, valoración de empresas y relaciones contabilidad y fiscalidad de la empresa.

Miembro de la Comisión sobre Principios Contables de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA).

Miembro Comisión TÉCNICA DE Economistas Contables. Consultor de empresas

<http://gregorio-labatut.blogspot.com/>

## FECHA, HORA Y LUGAR

---

**8 de junio de 2020 de 16,30 a 19,30 en formato Streaming.**

## HOMOLOGACIONES

---

- Auditores de cuentas: 2 horas en contabilidad y 1 hora en otras materias
- Administradores concursales: 2 horas en societaria
- Expertos contables: 3 horas REC]

## MATRÍCULAS

---

•Colegiados: 67 euros

•No colegiados: 87 euros

Para matrículas formalizadas y pagadas **hasta el 4 de junio tendrán una bonificación del 20%** (y se quedarían colegiados 54 € y no colegiados 70€)

## EVALUACIÓN

---

Habrà prueba de evaluación obligatoria para la certificación de horas obligatorias ante el ICAC. Consistirá en un cuestionario de los aspectos analizados en clase.

## [INCRIPCIONES AQUÍ](#)

Para realizar la matrícula, deberás acceder a la plataforma Escuela de Conocimiento Eficiente, pinchando [AQUÍ](#). o bien llamando al 967 55 00 85

El pago se puede realizar por transferencia bancaria a la c/c del Colegio de Economistas: **ES52 0081 0250 9200 0145 4753**

Toda inscripción no anulada por e-mail 24 horas antes del inicio del curso, supondrá el pago de la matrícula.